





Expte. 06422/2014



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, -1 SEP 2014

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 226/2014 de 14 de julio de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa SOBOLPARK, RUT 216920730018, para la actividad Obra Nueva a realizarse en los inmuebles padrones 44967 y 44988 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, sitos en la calle G entre Avda. Luis Giannatasio y calle A, consistente en la construcción de dos (2) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: I) que la Agencia Nacional de Vivienda padeció error involuntario en el número de RUT de la empresa, por lo cual en el numeral 1º de la mencionada declaratoria promocional se transcribió como número de RUT correspondiente a la empresa promovida el: "217388590014", cuando debió decir: "216920730018";

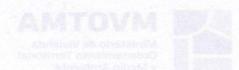
II) que se entiende conveniente enmendar el error padecido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 226/2013 de 14 de julio de 2014 donde dice: "217388590014", debe decir: "216920730018".-



2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Arq. Francisco Beltrame Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Arnbiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO -2 SET. 2014